

Distorsiones cognitivas en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar

Santiago Palacino Hartmann

Andrea Guerrero Zapata

Directora de trabajo de grado

Universidad Santo Tomás

Facultad de Psicología

Especialización en Psicología Jurídica y Forense

Bogotá, D.C., Julio de 2021

Resumen

La violencia ha sido un término usado durante varios años en diferentes tipos de acciones para explicar una situación problemática y/o conflictiva entre dos o más personas la cual acarrea consecuencias negativas ya sea de manera física o psicológica. Así mismo, pese a que muchas personas no son conscientes muchas veces de que están siendo víctimas de algún tipo de violencia, hay muchas otras que sí, pero por diferentes tipos de razones, no llegan a denunciar a su victimario. .

En el presente trabajo se busca indagar la presencia de distorsiones cognitivas en las narraciones que realizan tres mujeres de violencia intrafamiliar, estas distorsiones frente a la violencia son un mecanismo cognitivo que en estos casos, genera en las víctimas pensamientos erróneos sobre los hechos de violencia a los que están siendo sometidas, generando en algunos casos justificaciones del actuar violento de sus victimarios hasta el punto de seguir expuestas a este tipo de relaciones. Se utilizó una metodología cualitativa de estudio de casos en la cual se analizaron las narrativas de 3 mujeres que refirieron ser víctimas de violencia intrafamiliar (Violencia psicológica, económica y física).

Gracias al análisis realizado por el software ATLAS ti y a la comparación de las narrativas con las diferentes fuentes bibliográficas encontradas, los resultados revelaron distintas narraciones relacionadas con las distorsiones cognitivas de estas mujeres que las llevaron a justificar los actos de violencia a los cuales eran sometidas y por ende a seguir inmersas en un ciclo de violencia efectuado por sus victimarios, además, se logró apreciar como estas distorsiones incluso se dan desde el inicio de la relación debido a señales que daban los victimarios de su posible actuar violento y que ellas llegaban a pasar por alto.

Palabras clave: violencia intrafamiliar, mujeres, distorsiones cognitivas

Introducción

La violencia ha sido uno de los fenómenos que ha afectado a la sociedad en los distintos países con una intensidad similar e independiente del grado de desarrollo de estos. Además de ocasionar el deceso de millones de personas en el mundo, la violencia genera grandes consecuencias tanto físicas como psicológicas a las víctimas y quienes las observan. Sin embargo, no es un problema de hace poco, por el contrario, desde hace siglos la violencia se ha venido presentando en el entorno familiar sin que se provocara ninguna reacción estatal, puesto que, en épocas pasadas, todo problema que se diera en las familias tenía que resolverse de manera privada. No obstante, este panorama ha ido cambiando a lo largo de los años y en este momento, las personas han tomado conciencia de lo grave del problema y las personas se han mentalizado acerca de la importancia de defender sus derechos fundamentales sin importar el sexo, edad o condición. (Rodríguez, 2018)

Por lo anterior, la violencia entre los miembros de una familia representa una realidad que tuvo poca atención en el pasado, pero en el presente su repercusión aumentó. Por otra parte, las relaciones que se generan en el seno familiar, cuando son violentas, tienen una dinámica la cual es manifestada en un ejercicio de poder que ejerce un miembro sobre los demás. Es por esto, que la violencia intrafamiliar se constituye por todas aquellas acciones u omisiones que generan daño a uno o más miembros de la familia, ya sea de manera física, psicológica o de naturaleza sexual, considerándose también violencia intrafamiliar los actos negligentes, abandonos y desatenciones que conlleven a una consecuencia negativa (Rodríguez, 2018)

La violencia intrafamiliar también es conocida como violencia doméstica o violencia familiar. Esta violencia incluye el maltrato infantil y agresiones entre los miembros de la pareja sexual, abuso entre hermanos y la violencia hacia personas de la tercera edad. En los infantes,

la victimización en la casa se da de manera indirecta cuando son expuestos a la violencia entre sus padres o de manera directa cuando reciben el maltrato directamente (Merrill et al., 2005)

Con relación a lo anterior, la violencia de pareja en contra de la mujer es uno de los temas más importantes en salud pública en el mundo, puesto que aproximadamente un tercio de las mujeres en el planeta son víctimas de maltratos, abusos sexuales, violencia psicológica y hasta asesinatos (Ruiz et al., 2003).

Pese a que en la actualidad la violencia frente a la mujer es un tema el cual se ha tratado y en el cual hoy en día existen penas para quienes cometan este acto, las cifras en los últimos años en relación a este fenómeno han sido alarmantes, tanto así, que según un informe de ONU mujeres, en el 2017 Colombia ocupó el segundo lugar en casos de violencia contra la mujer y pese a que estos datos son alarmantes, no son suficientes debido a que existen casos en donde las víctimas no denuncian (Vargas, 2018).

En referencia a los procesos judiciales ejercidos por las víctimas de violencia intrafamiliar en contra de sus agresores, la continuidad de estos procesos se puede ver afectada por aspectos de índole económico o compromiso emocional hacia el agresor (Hare, 2006 citado por Abella et al., 2017). Así mismo, para otras mujeres el enviar a la cárcel a sus parejas no se les es posible debido a que es el victimario quien provee el sustento económico en el hogar y en otras ocasiones, las víctimas ven a sus agresores como buen padre y expresan el deseo de no interferir entre la relación de su pareja con su víctima (Abella et al., 2017).

Por otro lado, en un estudio realizado por Abella (2017), se encontró que solo un 24% de las mujeres reconocían ser las denunciantes mientras que el resto, expresaron que la denuncia fue colocada por algún familiar, por otro lado, de este 24% anteriormente mencionado, el 18% aceptó haber abandonado el proceso judicial.

Dentro de los datos encontrados en el estudio, los motivos para abandonar el proceso jurídico versan en el 23% de los casos por amenazas hacia ellas, el 15% por información confusa de las instituciones que las guiaban, un 14% por depender económicamente del agresor, un 13% por tener que realizar muchos trámites, el 12% por amenazas a la familia, otro 12% por evitar dañar su hogar y un 11% por el sentimiento de culpa que le generaba este acto (Abella, 2017).

Además de lo anteriormente expuesto, otros motivos por los cuales las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar deciden abandonar los procesos jurídicos interpuestos son los elementos religiosos y morales, la falta de efectividad existente en el sistema y el miedo y a veces pena que sienten las víctimas por el prototipo de familia y pareja que se ha creado y aceptado socialmente (Abella, 2017).

Es debido a esto que se ve la importancia de hacer unos análisis de casos de algunas mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Los casos se escogieron teniendo en cuenta el ciclo de violencia al que estuvieron expuestas, el tiempo de estas y las distorsiones cognitivas que las llevaron en una o más ocasiones a pasar por alto la violencia ejercida por sus ex parejas. Así mismo, es debido a esto que surgen algunas preguntas de investigación tales como ¿Qué lleva a algunas mujeres víctimas de violencia intrafamiliar a normalizar estos actos? ¿Por qué es difícil identificar de manera temprana cuando se inicia el ciclo de violencia? ¿Cuáles son esas narraciones de víctimas de violencia intrafamiliar que podrían estar relacionadas a distorsiones cognitivas en torno a la violencia?

Pese a que hoy en día existen varias leyes que condenan este tipo de actos y hay fundaciones que ayudan a las mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar, cómo se evidenció anteriormente, muchas de estas personas (mujeres víctimas) no denuncian estos actos y en muchas ocasiones es porque no son conscientes de que lo atraviesan, por lo cual siguen

permaneciendo con sus victimarios, siguen siendo violentadas y esta violencia en la mayoría de ocasiones se va dando en escalada hasta incluso llegar al feminicidio.

En ese sentido, la presente investigación es de tipo descriptivo y se lleva a cabo como un esfuerzo de dar a conocer las diferentes distorsiones cognitivas que se pueden encontrar en muchas mujeres víctimas de actos de violencia y con esto, también ayudar en la práctica dentro de algunas áreas como la psicología forense y psicología victimológica, constituyéndose como insumo de análisis y base para otros casos. Además de esto, esta investigación también servirá para comprender como funcionan las distorsiones cognitivas y poder ayudar indirectamente en la elaboración de estrategias de prevención en temas relacionados con violencia intrafamiliar.

Marco Referencial

La violencia es un término que se ha definido de diversas maneras debido a los distintos escenarios, implicaciones y tipos que existen y ha sido caracterizada por diferentes áreas de conocimiento, por lo cual no existe una definición propia; sin embargo, la violencia puede verse como una acción medible, observable y abierta en la cual interactúan dos partes, un sujeto quien realiza las acciones (victimario) y una persona quien recibe las agresiones de manera pasiva (víctima), por lo cual y de forma general, la violencia puede ser definida como cualquier agresión ejercida contra un sujeto u objeto con la finalidad de causar algún tipo de daño (Martínez, 2016)

En Colombia, la Ley 1257 de 2008 define la violencia contra la mujer como:

Cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Como referente internacional resulta importante señalar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia con la Mujer realizada en Belem Do Para en 1994, la cual, fue acogida por el Congreso de Colombia en 1995, mostrando así, en su artículo primero que para los efectos de dicha convención la violencia contra la mujer es cualquier acción basada en su género que genere daño físico, sexual, psicológico o la muerte a la mujer y en su artículo segundo se aludió que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, psicológica y sexual que se dé en el núcleo familiar o cualquier relación interpersonal, que sea generada por cualquier persona y/o estado o agentes donde sea que se genere (Ley 248, 1995).

De la misma manera, es importante mencionar que, la violencia física representa la forma más evidente de violencia doméstica, se caracteriza por la existencia de agresiones físicas sobre la mujer, que pueden ser graduadas atendiendo a la intencionalidad y al daño causado, aspectos que se pudieron evidenciar gracias a una perspectiva multidisciplinar y abordaje integral del tema (Torres, 2001; Fariña et al., 2009), sin embargo, no es el único tipo de violencia, en algunos casos se configura violencia psicológica, moral e incluso económica. Entre las consecuencias de la violencia intrafamiliar de acuerdo con Fernández et al. (2003) se identifican tres clases: a nivel físico, que las víctimas evidencian lesiones, como hematomas, traumatismos, infecciones de transmisión sexual (ITS) y abortos y la más grave es la muerte; a nivel psicológico, hay presencia de emociones de tristeza y ansiedad, desconfianza en sí mismas y hacia su pareja, temor a malos tratos, temor al futuro, en otras palabras, se presentan desesperanza; y a nivel social están relacionadas con el empobrecimiento y disminución de las redes sociales, ya sea porque se les controla y restringen en forma directa las interacciones con familiares, amigos o compañeros de trabajo o porque la vergüenza ante el burla pública al que son sometidas las lleva a aislarse

Es así que violencia en la pareja es una de las formas de violencia que con más frecuencia se da e incluso para algunos suele ser sinónimo de maltrato a la mujer. Este tipo de violencia trae consigo graves riesgos para la salud de las víctimas, tanto psicológicos como físicos; el impacto emocional que puede generar esta situación es un factor de alto riesgo puesto que puede desequilibrar la salud mental tanto de la víctima como de los convivientes y personas de su entorno. Así mismo, las personas que son víctimas de violencia doméstica en comparación con las que no, suelen presentar crónicos de salud como fibromialgia y trastornos gastrointestinales como el síndrome del colon irritado; ginecológicos (enfermedades de transmisión sexual) y afectaciones de orden psicológico como estrés postraumático, ansiedad, trastornos, entre otros (Gómez, 2007)

Por otro lado, la violencia física, psicológica y sexual no son las únicas formas de violencia que suelen sufrir las mujeres u otros miembros de la familia, sino que también existe la económica, en esta, el agresor controla el capital económico que ingresa al hogar independientemente de quien lo haya generado, manipula el dinero o solo se lo da a la víctima para suplir las necesidades del hogar, reclama a la otra persona como se ha gastado el dinero y le prohíbe tener un trabajo en el que pueda generar sus propios ingresos (Córdova, 2017).

La violencia económica se genera de una manera sutil e indetectable en un comienzo, es por esto, que se considera difícil de detectar, pero, a medida que la víctima es violentada de esta manera, la agresión va aumentando hasta el punto que se vuelve intratable y escala en una violencia física o psicológica (Córdova, 2017).

En relación a lo anterior, muchas veces la víctima de violencia económica cree que ciertos comportamientos del victimario, como el que no la dejen trabajar o le reclamen por cómo gasta el dinero los considera normales, los aceptan con el pensamiento de que estas acciones no son violentas y que no se pueden denunciar; otro factor a tener en cuenta es que existe el

estereotipo de que el hombre es quien debe proveer y mujer depender de este y que al realizar trabajos aparte, lo hacen por ayudar a su pareja y no por un derecho propio (Córdova, 2017).

Algo importante sobre la violencia y cualquiera de sus tipos, es que es una acción que se suele realizar mediante un ciclo que con el paso del tiempo va en aumento, dichos ciclos suelen ser vistos desde cuatro fases; en la primera se da la tensión donde el conflicto comienza a subir de nivel, en la segunda se da la acumulación y es donde el victimario va aumentando su descontento hasta llegar al episodio agudo; en la tercera la tensión se vuelve insostenible y ya es en la cuarta donde el victimario explota y genera las acciones violentas en contra de la víctima. Sin embargo, existe experiencia que demuestra que la violencia doméstica se presenta en un ciclo característico de agresión pero que se divide en tres fases, el cual se va legitimando a través del tiempo, en el que las víctimas caen en el ciclo y al no contar con recursos adecuados, no pueden escapar. Las fases del ciclo de agresión son: La primera fase de *aumento o tensión*, donde ocurren incidentes menores de agresión y la víctima calma al agresor justificándolo, la segunda fase de la *explosión o el incidente agudo de agresión*, en donde hay falta de control y agresividad total, solo el agresor la termina y la víctima acepta su sufrimiento y la tercera fase del *respiro lleno de calma y de cariño*, esta fase es bienvenida por las partes, hay un comportamiento cariñoso, amable y arrepentido por parte del agresor, viene un periodo de tensa calma y después de una tregua, el ciclo vuelve a empezar (Jiménez et al., 2008; Oicata et al., 2019).

En relación con las repercusiones psicológicas a causa de acciones de violencia, es importante tener en cuenta que el daño psicológico suele ser mayor si las consecuencias del delito o el hecho como tal se dan de manera múltiple. Los sucesos que generan daño psicológico suelen ser amenazas a la propia vida o la integridad psicológica, como lo puede ser una lesión física de gravedad, percepción de daño como intencionado o la pérdida de un ser querido. Es así, que el daño psicológico hace referencia a las lesiones psíquicas generadas

por algún delito violento y a las secuelas emocionales que pueden llegar a afectar a la víctima de manera crónica e interferir negativamente en su cotidianidad (Echeburúa y Corral, 2005).

Por lo anterior, la lesión psíquica hace hincapié en una alteración clínica aguda (temporal) que sufre un sujeto como consecuencia de haber vivido un hecho violento y el cual incapacita significativamente para afrontar algunos sucesos de la cotidianidad a nivel personal, laboral, familiar o social. Las lesiones psíquicas más concurrentes son las alteraciones adaptativas, trastorno de estrés postraumático y la descompensación de una personalidad anómala. Así mismo, la víctima a nivel cognitivo puede sentir confusión y serias dificultades para tomar decisiones con una gran percepción de indefensión e incontrolabilidad, de la misma manera, a nivel psicofisiológico, los individuos pueden llegar a presentar sobresaltos continuos y problemas para tener un sueño reparador (Echeburúa y Corral, 2005).

Ahora, las secuelas emocionales hacen referencia a la estabilización del daño psíquico, se trata de una alteración irreversible en el funcionamiento psicológico de la persona. Entre las secuelas psíquicas más frecuentes en personas que han sido víctimas de hechos violentos se encuentra la modificación permanente de la personalidad, es decir, aparecen rasgos de personalidad nuevos e inadaptativos como lo es la dependencia emocional y hostilidad, los cuales se mantienen mínimo dos años y que suelen deteriorar las relaciones interpersonales y el rendimiento laboral (Esbec, 2000).

Por otra parte, para entender de una mejor manera el por qué muchas mujeres víctimas de violencia intrafamiliar permanecen con su victimario es de suma importancia explicar que son las distorsiones cognitivas. Este término hace referencia a la afectación de la interpretación que hacen las personas de los hechos o la percepción que puedan llegar a tener de lo que los rodea; desde un punto de vista cognitivo, los estímulos a los que estén expuestos los sujetos pueden generar distintas respuestas de acuerdo al sistema que esté activo: la respuesta cognitiva (distorsiones cognitivas o pensamientos automáticos), respuesta biológica y

respuesta motora, siendo estas tres respuestas influyentes en lo que la persona hace, piensa o siente (Almeciga & Sanabria, 2015)

En relación a lo anterior, los pensamientos automáticos se suelen dar de manera breve e inmediata, la persona suele estar más consciente de la emoción que está experimentando, se aceptan estos pensamientos como si fuesen verdaderos sin realizar reflexión alguna, la emoción está conectada con el contenido y se pueden expresar de forma verbal y/o visual. Por lo cual, los pensamientos automáticos son de fácil acceso y pueden incluso generar patologías o maneras disfuncionales para responder a la vida o a determinadas situaciones (Almeciga & Sanabria, 2015)

En referencia con lo anterior, las distorsiones cognitivas hacen alusión a la validez de los pensamientos automáticos, por lo cual, estas llegarían a ser producciones cognitivas erróneas (Almeciga & Sanabria, 2015)

Otra manera de ver este proceso de distorsiones cognitivas es que, al activarse los esquemas disfuncionales cognitivos, se interfieren las emociones conectadas a los esquemas, generando un bloqueo en el afecto y causando así que el esquema no alcance un apropiado nivel de conciencia, sino que, por el contrario, se genera un estilo de afrontamiento disfuncional al hecho experimentado (Mate, 2018)

Por lo anterior, es de vital importancia tener en cuenta la relación entre niveles de esquemas, distorsiones cognitivas, estilo de afrontamiento y agresión, todo esto para poder conocer el esquema que produce los síntomas evidenciados (Mate, 2018).

Cuando se generan las distorsiones cognitivas, las personas perciben erróneamente las experiencias afrontadas, de manera que se refuerza el esquema interiorizado, reafirmando la información y minimizando todo aquello que lo contradiga; los aspectos cognitivos, afectivos,

conductuales e interpersonales son los que propagan los esquemas, manteniendo la consistencia interna de dichas distorsiones (Mate, 2018)

En un estudio realizado por Fernández et al. (2019) a 48 mujeres víctimas de violencia doméstica en Ambo Perú, se encontró que el 50 % de las víctimas menciona que los agresores en un nivel medio buscaban controlar las conductas de su pareja, ejercían amenazas para controlarlas y en algunos casos realizaban actos humillantes o de crueldad hacia ellas; 47% de las mujeres expresaron que los agresores en un nivel alto no tenían control de sus impulsos, las culpaban de sus problemas, les prohibían trabajar o estudiar y se irritaban con facilidad cuando ellas les ponían límites; un 52% aludía que en un nivel medio el agresor responsabiliza a otras personas de sus problemas y minimizaba la gravedad del asunto; un 56% afirmó que los victimarios en un nivel medio justificaba la violencia como una forma de resolver los conflictos y un 75% de ellas mencionaron que el agresor ejercía presión para mantener relaciones sexuales, las aislaban de sus familiares y amigos y en determinadas ocasiones se mostraban exageradamente celosos.

Por otro lado, el programa de asistencia psicológica para la violencia familiar y sexual en Bilbao también realizó un análisis de datos recogidos en el 2003, encontrando que las víctimas que acuden en demanda de tratamiento psicológico son mujeres con una edad media de 41 años, al recibir el tratamiento psicológico, un 58% de ellas se encuentran separadas y un 49% tienen un nivel económico medio; en general suelen disponer de un apoyo social y familiar aunque, un 30% no cuentan con el apoyo familiar y un 48% no tienen ningún apoyo social. Una pequeña parte de estas mujeres han tenido historial psiquiátrico (10) respecto a alteraciones emocionales como la ansiedad y depresión, por lo cual, suelen ser mujeres equilibradas mentalmente, que sufren en la actualidad algún trastorno psicológico por culpa de los maltratos,

un tercio de estas han pensado en el suicidio y un 14% lo han intentado en alguna ocasión (Zubizarreta, 2004).

Un estudio realizado por Zubizarreta (2004) reveló que el 72% de las víctimas han experimentado violencia física la cual ha sido precedidas por maltrato psicológico, la duración media de este maltrato es de 10 años y el primer episodio se da en el primer año de relación en un 54% y este maltrato se suele extender a los hijos en un 60% de los casos. Cuando estos hechos no se dan en el primer año de relación, las circunstancias relacionadas con el inicio de violencia son: Consumo abusivo de alcohol, celos, cambio de trabajo, problemas económicos, infidelidad y toxicomanía.

Ramos (2019) en su trabajo académico para optar al título de la segunda especialidad profesional en psicología forense y criminología plantea que entre los aspectos que se pueden encontrar en mujeres que son víctimas de violencia está la pérdida de autoestima, aceptación del machismo y dependencia a este, miedo, estrés, crisis de ansiedad, depresiones, trastornos del sueño, trastornos alimenticios, irritabilidad, inseguridad, culpabilizarían, vergüenza, temor y aislamiento. Por lo anterior, se puede evidenciar que la violencia intrafamiliar puede generar múltiples afectaciones psicológicas y si se presenta de manera continua y prolongada, estas afectaciones se manifestarán con mayor gravedad.

En la experiencia de violencia intrafamiliar, la víctima experimenta situaciones traumáticas, las cuales pueden llevar a generar alteraciones en el esquema cognitivo, conductual, emocional, interpersonal y fisiológico. De acuerdo a lo anterior, estas alteraciones se pueden ver agrupadas de tres maneras:

a. Afectación emocional: el área emocional es la que se suele ver más afectada, se generan secuelas crónicas como el miedo, la víctima se siente en peligro y en muchas ocasiones, siente temor por objetos o situaciones asociadas a su pareja. De la misma manera,

se generan en ellas síntomas de reexperimentación de la experiencia traumática a través de sueños, sensaciones corporales y pensamientos intrusivos .

b. Afectación cognitiva: Las víctimas sufren cambios en sus creencias acerca del mundo, de sí mismas y de las personas a su alrededor. Pierden seguridad, sienten que ya nada tiene sentido en el mundo, dificultades de concentración y llegan a desarrollar una tolerancia hacia la violencia.

c. Afectación conductual: las víctimas suelen generar una respuesta conductual de apego/dependencia hacia sus agresores. Por otra parte, también se generan problemas de confianza en sí mismas lo que dificulta la toma de decisiones (Dutton, 1992; Miranda, 2019).

Por otra parte, como se explicó anteriormente, gracias a la Convención Belem Do Para en 1994, Colombia empezó a comprometerse con la eliminación de la violencia hacia la mujer, a partir de ahí, a lo largo de los años se han implementado varias leyes en contra de este fenómeno.

En relación con lo anterior, el Código Penal colombiano sanciona esta conducta bajo la tipificación de violencia intrafamiliar, enmarcada como el maltrato físico o psicológico a otro dentro del seno familiar (Art 229).

De la misma manera, la ley 1257 de 2008 se crea, según su artículo primero, con el objeto de adoptar:

normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

En relación con lo anterior, la misma ley 1257 de 2008 pero esta vez su artículo segundo refiere

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Así mismo, otras medidas jurídicas que ha adoptado el país para la prevención de la violencia intrafamiliar, de acuerdo a esto, según el artículo 1 de la ley 1542 de 2012 “La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querrelables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal”.

En referencia a esta ley, la Corte Constitucional, incrementó la sanción penal volviéndola una medida proporcionada e idónea y la sala consideró que

La unidad y armonía familiar deben ser salvaguardados, entre otras medidas, a través del ejercicio del poder sancionatorio del Estado conforme al artículo 42 de la Constitución, por lo cual el Estado está obligado a consagrar una normativa que permita investigar y sancionar cualquier tipo de violencia al interior de la familia (sentencia C-368 de 2014)

Objetivos

Objetivo general

Identificar distorsiones cognitivas en las narrativas de los ciclos de violencia de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Objetivos específicos

- Describir las dificultades que tienen las mujeres víctimas de violencia para reconocer el ciclo de violencia al que están expuestas
- Distinguir las justificaciones que dan las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar de las acciones de sus victimarios

Metodología.

Este trabajo es de tipo cualitativo, por tanto hace referencia a la búsqueda y comprensión de diversos fenómenos, los cuales se examinan desde la perspectiva de los participantes en un entorno propicio y en donde se denote una relación con su contexto (Sampieri et al., 2014).

Además, la investigación es de carácter fenomenológico, debido a que busca conocer el fenómeno por medio de las experiencias de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, como una forma de reconocer su voz y facilitar la legitimación de sus vivencias y apreciaciones (Martínez Miguélez, 2006). El trabajo cuenta con un enfoque hermenéutico con un corte narrativo, en donde el pensamiento hermenéutico no ve a las personas involucradas como si fueran objetos, si no que al contrario, les da una gran importancia, las muestra como personas que pueden hacerse cargo de sus actos, pensar sobre su situación y con la suficiente determinación ante la manipulación y dominación (Monje, 2011). Con lo anterior, este trabajo busca la interpretación del investigador desde la comprensión de las distorsiones cognitivas manifestadas por algunas mujeres víctimas de violencia intrafamiliar dentro de lo que fue un proceso de evaluación psicológica forense.

Además, como se mencionó anteriormente, la presente investigación es de tipo descriptivo, es decir, se busca describir un fenómeno, detallar cómo se manifiesta, se describen las propiedades, características y perfiles de la población a estudiar (Sampieri et al; 2014)

Procedimiento

Para la realización de esta investigación, el muestreo a conveniencia estuvo constituido por tres entrevistas a profundidad con mujeres que refieren ser víctimas de violencia intrafamiliar y se encuentran inmersas en procesos judiciales, estas se realizaron en el marco de un contexto de evaluación psicológica forense y se contaba con el consentimiento informado para su utilización en procesos de investigación. Posteriormente se procedió con la búsqueda de artículos relacionados con violencia intrafamiliar y distorsiones cognitivas (tópicos elegidos). Por último, a partir de la bibliografía se generaron categorías de análisis previas y partiendo del análisis cualitativo se generaron categorías emergentes, finalmente, se realizaron redes semánticas con dichas categorías, se utilizó para el análisis el software, ATLAS TI.

Resultados

Teniendo en cuenta la metodología planteada para la investigación, se realizó la transcripción de las tres entrevistas psicológicas forenses de las mujeres que refirieron ser víctimas de violencia intrafamiliar y que estuvieron implicadas dentro de procesos judiciales.

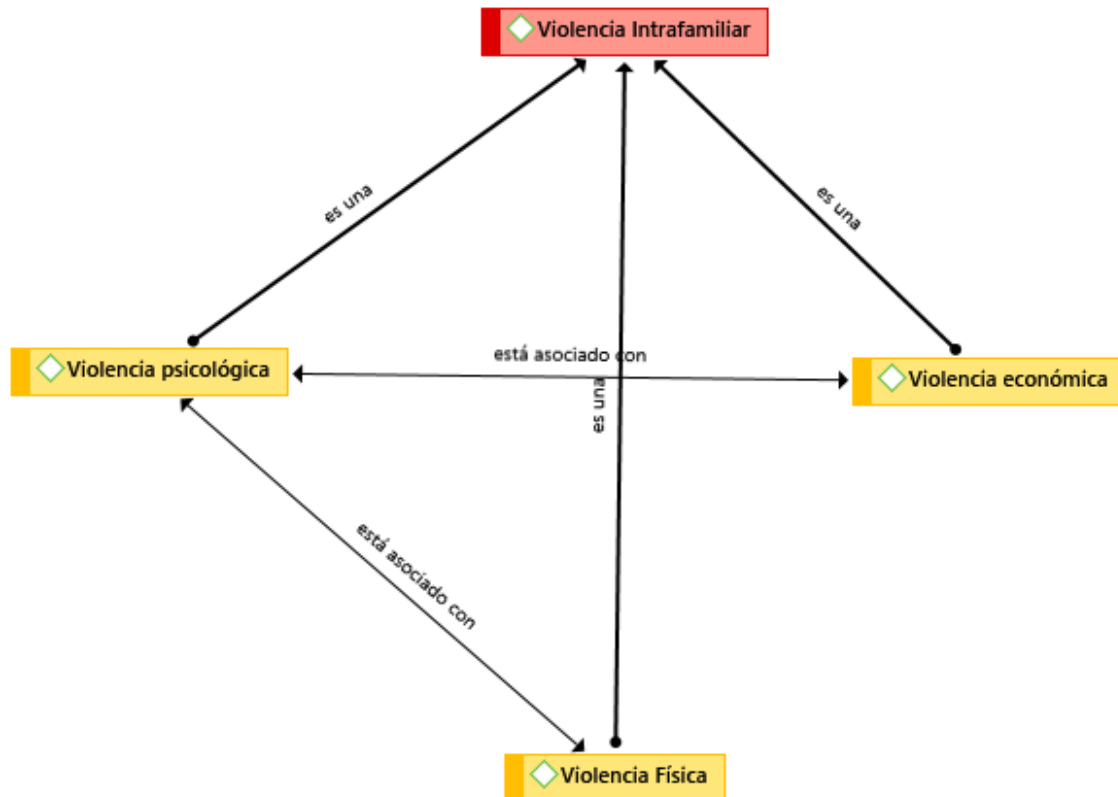
Una vez se realizó el pertinente análisis bibliográfico, se establecieron unas categorías principales para el análisis las cuales fueron: Violencia intrafamiliar y distorsiones cognitivas y dentro de estas, se determinaron unas subcategorías; para la categoría principal de violencia intrafamiliar, se propusieron las sub categorías de: violencia psicológica, violencia económica y violencia física; mientras que para la categoría principal de distorsiones cognitivas, se dejaron las subcategorías de distorsiones y justificaciones.

Sin embargo, una vez realizado el análisis cualitativo de las entrevistas por medio del software especializado para esta labor ATLAS ti, surgió en la categoría principal de distorsiones cognitivas una nueva subcategoría la cual se denominó insight y dos subcategorías

relacionadas con las dos categorías principales y las cuales se llamaron señales y ciclo de violencia. A continuación, se presentan las categorías y subcategorías:

Figura 1.

Red semántica de la categoría de Violencia Intrafamiliar con sus subcategorías.

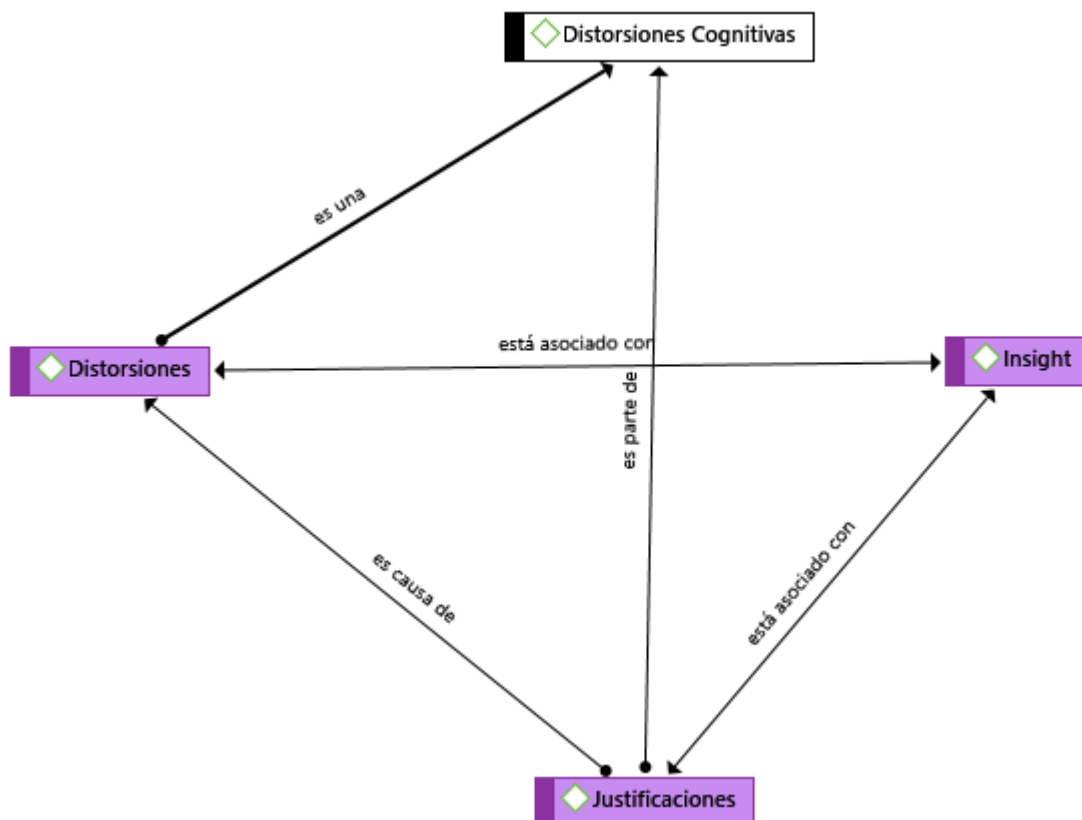


La categoría de violencia intrafamiliar representa las acciones dañinas que recibieron las mujeres de las cuales se transcribieron las entrevistas, dentro de esta categoría, se encuentran tres subcategorías las cuales son:

- Violencia psicológica: la cual fue definida como todas aquellas acciones tales como insultos, humillaciones y malos tratos que generaron malestar o afectaciones de índole emocional en las víctimas
- Violencia física: que se definió como toda aquella acción dañina de índole físico tales como golpes, empujones y/o agarrones que recibieron las víctimas
- Violencia económica: la cual se basó en todos aquellos actos de abuso monetario y/o control de finanzas ejercidos a las víctimas.

Figura 2.

Red semántica de la categoría de Distorsiones Cognitivas con sus subcategorías



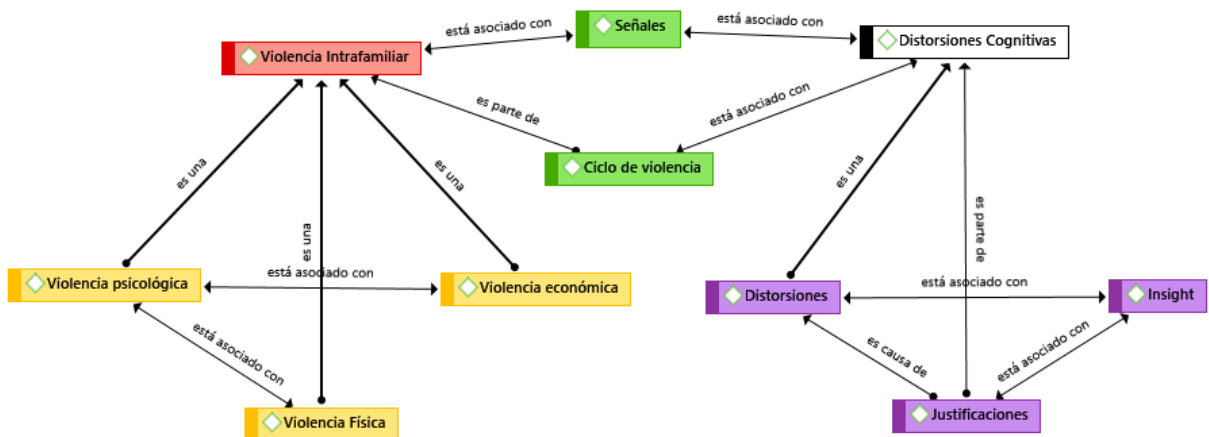
En cuanto a la categoría de distorsiones cognitivas, esta se basó en todos aquellos pensamientos o percepciones erróneas que tuvieron las víctimas en referencia a los hechos vividos y que las llevó a justificar y seguir sus relaciones con sus agresores. Dentro de esta categoría, se encontraron las siguientes sub categorías:

- Distorsiones: la cual se definió como aquellas ideas o percepciones erróneas de las víctimas
- Justificaciones: la cual se basó en todas aquellas narrativas de las víctimas que de alguna manera respaldaban las acciones de sus victimarios
- Insight: para esta categoría se usó la definición de Palma & Cosmelli (2008) la cual hace alusión como aquella capacidad de darse cuenta de una vivencia o conformación de un problema por el cual se atraviesa

En relación a lo anterior y debido a las categorías emergentes que salieron y tuvieron en común ambas categorías, se aprecia el siguiente resultado:

Figura 3

Redes semánticas de Violencia intrafamiliar y distorsiones cognitivas.



En relación con esto, es importante mencionar que, dentro de las subcategorías de violencia intrafamiliar, se encontraron 48 narraciones de violencia psicológica, 9 narraciones de violencia física y 4 narraciones de violencia económica, en donde sobresalen para cada una las siguientes:

- Violencia psicológica: La participante 1 refirió hechos de violencia psicológicas tales como “entonces él empezó a ir y a venir y en cada venida que venía, o sea, pues como el maltrato porque él primero me ilusionaba y me decía voy a volver, voy a ser un hombre maravilloso, ya sé cocinar porque estuve solo, y a los tres días me decía esto no, quiero estar solo, yo quiero estar solo” y “pero él empezó desde el medio día me dijo es que yo te digo que es que yo no quiero estar... yo quiero estar solo, yo no sé qué, no sé qué, y todo el día fue ese tema conmigo,” (en es último, ella refirió que el ese día la buscó para volver con ella).

De la misma manera, la participante 2 expresó hechos tales como “pero yo ya había recibido de PH muchos atropellos, PH se portaba super mal conmigo y él era una persona que me castigaba mucho, como la niña chiquita, te portas mal, no te hablo, te portas mal no te hablo, te apago el teléfono, no te busco, no sé qué, y yo en ese sentimiento de culpa todo el tiempo” o “ Y él inicia un cuadro de frialdad, o sea, si antes era frío al 70%, ahí se vuelve frío al 100%, yo me vuelvo un 0 a la izquierda con él, o sea me atiende con comida...”

Y en el caso de la participante 3, esta mencionó hechos como “me decía estúpida, imbécil, es que no piensa, retrasada mental, a veces hasta ponía en duda que el niño fuera de él, o sea, era tenaz” o me decía “estúpida, maldita, cálese”

- Violencia física: en referencia a estos hechos, solo la participante 3 recibió este tipo de violencia, es importante remarcar, que en la mayoría de las narraciones que dio en relación a esto, la violencia física casi siempre iba acompañada de hechos de

violencia psicológica. Entre los hechos mencionados destacan las siguientes narraciones “ay horrible, peleaba mucho, me peleaba mucho, me empujaba, me cogía del cuello y yo con la barrigota y ahí me podía ver llorando en el piso acabada y él seguía, seguía y seguía y no acababa” y “Es que nunca un golpe como tal puño, puñetazos nunca hubo. Él fue, me estrujo los brazos, m tiraba a la cama, me cogía del cuello, pero digamos que nunca hubo sangre, nunca hubo laceraciones de verdad ¿sí? No, siempre fueron abuso feos y esas insultabas no faltaban todo el tiempo”

- Violencia económica: para estos hechos, nuevamente solo la participante 3 mencionó en sus narraciones acciones de esta índole tales como “nooo entonces usted es una mantenida, usted no me ayuda nada, es que yo necesito plata” o sea, que quieres y el día del comercial pues claramente yo le dije yo necesito plata, no me volviste a apoyar en mi cosas, necesito mi plata me están llamando para este comercial que voy hacer, lo voy a hacer, “haga lo que se le dé la gana” eso fue un problema ese día, me escondió la llave de los carro” y “váyase, lárguese de aquí, esta es mi casa, yo pago aquí todo, váyase, lárguese. Siempre, siempre”

Por otro lado, en los resultados obtenidos de las redes semánticas de distorsiones cognitivas se encontraron 8 narraciones de distorsiones, 8 narraciones para la subcategoría de insight y 6 narraciones de justificaciones, en donde se destacaron las siguientes:

- Distorsiones: en base a esta categoría, sólo las participantes 2 y 3 expresaron dentro de su discurso hechos en referencia a este suceso. La participante 2 mencionó narraciones tales como “pero yo ya había recibido de PH muchos atropellos, PH se portaba super mal conmigo y él era una persona que me castigaba mucho, como la niña chiquita, te portas mal, no te hablo, te portas mal no te hablo, te apago el teléfono, no te busco, no sé qué, y yo en ese sentimiento de culpa todo

el tiempo, todo, lo buscaba, lo todo y volvía como la niña juiciosita, bueno, entonces si ahora sí se va a portar así, si ahora sí va a hacer las cosas así, usted se merece mi amor, entonces yo claro listo y volvía y me lo ganaba pero yo siempre con el miedo de que él volvía a cambiar” y “ yo dije listo, me voy a separar y tomé la decisión y o sea seis meses de matrimonio y yo dije me separo, y él obviamente hace toda una estrategia para no... viene y me pide perdón, y me dice “discúlpame, yo me equivoqué, dime la verdad, tú hiciste algo con ese muchacho” y yo obvio no, y ya, nos arreglamos en contra de toda mi familia, me dejé de hablar con toda mi familia, no me importaba, y él me dijo “yo soy un ser de luz, te lo prometo que nunca en mi vida voy a volver a pasar por una situación así, por todo lo que tú has pasado, perdóname, yo te he hecho mucho daño” y yo dije listo, se me arregló la vida”

Por otro lado, la participante 3 refirió “ entonces me decía “una personalidad como la mía, yo que soy tan explosivo y tan grosero, si tú a mi me enfrentas, pues yo me voy a poner peor y tú no puedes ser igual que yo, no puedes enfrentarte a mí, tú tienes que ser sumisa, te aseguro que tú hubieras tenido una actitud sumisa conmigo, nunca hubiéramos tenido estos problemas” y yo dije ahhh pues si, entonces lo intenté otra vez y esta vez con una actitud sumisa

- Se encontró que las tres participantes presentaron narraciones relacionadas con insight. La participante 1 comentó “hasta que yo le decía, o sea yo parezco un mueble más de esta casa, o sea tú no me hablas, yo te escribo y no me contestas, yo te llamo y no me llamas ni me devuelves la llamada, y él mmm, tres meses así y yo o sea, con una violencia psicológica así que no” y “, tú estás lastimándome mucho, porque cada vez que tú vienes me dices cosas, y me lastimas, si ya tú no hubieras hecho esto y desde un momento tú tenías claro porque la que yo no tengo claro, porque yo soy, la he tenido claro, yo siempre he querido conservar mi

matrimonio y siempre he querido arreglar mi matrimonio, y el que viene aquí que dice que si quiere y después que no quiere eres tú, tú vas y vienes, entonces tú sí”

La participante 2 expresó “pues yo sentía que él no me quería, yo sentía que yo le fastidiaba, entonces yo más bien calladita y dejaba, él me atendía, me traía comida, no aguanté hambre, no pasé necesidades”

Y la participante 3 manifestó “no pensé que eso fuera a afectarme a mi en algún momento, este man si... es que... hoy en día lo pienso y digo pero que carajos estoy, que parte, que pasaba por mi cabeza en ese momento, porque pues si era una atención ¿no?” y “entonces yo volví con él supremamente presionada, más siempre tuve la sensación de que no debía estar con él, que eso no iba a cambiar, o sea, siempre viví, como cuando tu te sientas encima de una aguja, incómoda, siempre, siempre, incómoda, incómoda, incómoda”

- De la misma manera, también se apreciaron relatos relacionados con la subcategoría de justificaciones en las tres mujeres. La participante uno refirió “Sí, sí. Entonces pues yo mal, yo sí, o sea, para qué, yo de él he estado enamorada siempre y lo he querido siempre y le he visto cosas muy buenas, él tiene cosas muy buenas, pero esa es la parte oscura de él”

La mujer dos manifestó “a partir de ese momento se volvió mi castigador, mi peor castigador, mi embarazo fue super duro, me convence dentro del embarazo yo pues de todas maneras siempre me sentí muy culpable entonces yo comencé con ese sentimiento de yo tengo que recompensarle a él lo que le hice, porque a un hombre tan bueno, tan buen papá, tan todo, tengo que recompensarle y aguanté el uso y el desuso en el embarazo” y “Siempre. Discutíamos, tra tra tra, un cuadro donde PH investigaba, hacía cien mil cosas, para... eee para hacerme tener culpa por... porque yo era una muy mala mujer y él un gran hombre que no se merecía una situación así”

La participante tres aludió “entonces me decía una personalidad como la mía, yo que soy tan explosivo y tan grosero, si tú a mi me enfrentas, pues yo me voy a poner peor y tú no puedes ser igual que yo, no puedes enfrentarte a mí, tú tienes que ser sumisa, te aseguro que tú hubieras tenido una actitud sumisa conmigo, nunca hubiéramos tenido estos problemas” y yo dije ahhh pues si, entonces lo intenté otra vez y esta vez con una actitud sumisa”

Por otra parte, en relación a las categorías emergentes, se pudieron evidenciar 14 narrativas relacionadas a señales y 24 relacionadas a ciclo de violencia en donde sobresalen las siguientes:

- Con relación a las señales, las tres mujeres mencionaron algún hecho respecto a esta subcategoría. La participante 1 aludió “siguió en las suyas, con pelos, con cosos, con mentiras porque me decía estoy en tal parte y no estaba, una vez me dijo mira, voy a estar en la oficina, ya habíamos vendido la camioneta que era en donde yo me movilizaba y me dijo voy a estar en la oficina” y “Él no... él los fines de semana por ejemplo cuando se tomaba, me decía uy no te vas a dejar quitar a tu marido de las peladitas, tú no te vas a dejar y yo lo miraba y yo...”

La participante 2 comentó “, yo comienzo a ver en él, a ver y a aceptar algunas actitudes muy fuertes...” y “Comportamientos super fuertes, como... yo pues yo toda cariñosa, toda linda, yo ¿desayunaste? Usted por qué me pregunta que si desayuné, como qué así que si desayuné, a mí no me haga preguntas de mamá...”

La participante 3 refirió “¿y que? Tres meses... pero que pasa, el me mostró quien era desde el comienzo, desde el día uno que te digo que arrancó en el carro a manejar como un loco, pues la manejar como un loco cerró a todo el mundo, pelea con todo el mundo”

- Por otro lado, con base en las narrativas de ciclo de violencia, la participante 1 mencionó “necesito verte y yo fui, hablé con él, y él me dijo yo quiero volver contigo, se arrodilló y me propuso matrimonio. Entonces empezamos a organizar todo lo del matrimonio...” y “ese día fue y nuevamente me dijo yo quiero estar contigo y vuelvo y caigo. Entonces ya otra vez, otra vez volvemos a la relación, volvemos a estar juntos” y “en el 2020 vino y me dijo, la primera vez se me apareció sin yo saber, una mañana y estaba prendido, porque había bebido el día anterior, casi todavía borracho y me dijo no, yo te quiero, yo te amo, yo quiero volver contigo, tú eres la mujer de mi vida, yo voy a hacer todo lo posible para estar contigo. Y listo, entonces yo le decía bueno, vamos a mirar, vamos a trabajar y todo, y como a los 5-6 días u 8 días, estoy indeciso... yo no sé y otra vez se iba, y así fue 4 veces”

La participante 2 manifestó “Acá en Bogotá, sí sí sí, pero yo ya había recibido de PH muchos atropellos, PH se portaba super mal conmigo y él era una persona que me castigaba mucho, como la niña chiquita, te portas mal, no te hablo, te portas mal no te hablo, te apago el teléfono, no te busco, no sé qué, y yo en ese sentimiento de culpa todo el tiempo, todo, lo buscaba, lo todo y volvía como la niña juiciosita, bueno, entonces si ahora sí se va a portar así, si ahora sí va a hacer las cosas así, usted se merece mi amor, entonces yo claro listo y volvía y me lo ganaba pero yo siempre con el miedo de que él volvía a cambiar” y “yo dije listo, me voy a separar y tomé la decisión y o sea seis meses de matrimonio y yo dije me separo, y él obviamente hace toda una estrategia para no... viene y me pide perdón, y me dice “discúlpame, yo me equivoqué, dime la verdad, tú hiciste algo con ese muchacho” y yo obvio no, y ya, nos arreglamos en contra de toda mi familia, me dejé de hablar con toda mi familia, no me importaba, y él me dijo “yo soy un ser de luz, te lo prometo que nunca en mi vida voy a volver a pasar por una situación así, por todo lo que tú has pasado, perdóname, yo te he hecho mucho daño” y yo dije listo, se me

arregló la vida, qué me importa mi familia, ni que ocho cuartos y me arreglé con él, me arreglé con él eee y arrancó mi infierno”

La participante 3 expresó “Siempre fue constante, o sea, te digo que estas peleas y los empujones eran al menos una vez a la semana, o sea, es que esto no era que me pegara a mi una vez cada 6 meses, era muy, era constante, esto era constante y era a los picos ¿no? Entonces él me empujaba, me cogía del cuello me decía “estúpida, maldita, cállese” yo no sé qué, pasaba un día y al otro día “perdóname, discúlpame, yo estoy loco, perdón”, lloraba, se afligía, pero pasaba otro día y otra vez “estúpida, maldita asquerosa” y después otra vez “discúlpame, perdóname”” y “lo llevó a otro cuarto, yo me quedé llorando toda la noche horrible y al otro día “¿que hice? Hay no me acuerdo de nada, fue la borrachera, perdóname, no era yo, fueron los tragos”

En relación con lo anterior, es importante mencionar que, en el caso de las subcategorías de violencia intrafamiliar, en la mayoría de casos, la violencia psicológica se hizo presente en muchas acciones de violencia física y económica pero no al contrario, mostrando así la prevalencia que tiene esta sobre las otras dos y el como en la mayoría de casos de violencia de cualquier índole, es probable que la psicológica se suele presentar.

Por otra parte, en relación a las subcategorías de distorsiones cognitivas, se pudo apreciar que en varias oportunidades la sub categoría de justificaciones estaba relacionada con la de distorsiones y la de insight, sin embargo esta última no se relacionó con ninguna narrativa de distorsiones, por lo cual se infiere que al menos en estos tres casos, las mujeres debido a las distorsiones cognitivas que presentaban llegaban a justificar los hechos de violencia y en algún momento dentro del relato llegaron a ser conscientes del por qué de dicha justificación (insight). Por lo anterior, es importante aclarar, que las narrativas de insight se daban siempre que explicaban lo que pensaban en el presente y el por qué de las cosas.

En referencia a las categorías emergentes, se pudo apreciar como tanto la subcategoría de señales como de ciclo de violencia llegaron a coincidir en varias narrativas de las distintas sub categorías de Violencia intrafamiliar y distorsiones cognitivas, por lo cual se infiere que al menos en estos casos, las mujeres en los inicios de sus relaciones percibieron y fueron conscientes de señales que emitían sus parejas que las podía alertar de comportamientos violentos a futuro sin embargo, no les pusieron cuidado teniendo algún tipo de idea errónea con la que los justificaba.

Discusión

Durante los últimos años la psicología forense ha evaluado temas relacionados con la afectación psicológica en diferentes casos y variables que influyen o la ocasionan, uno de estos tópicos ha sido la violencia intrafamiliar. Con la presente investigación, se pudo confirmar cómo se dan varios de los sucesos investigados sobre esta temática y cómo llegan a influir entre sí, como se pudo evidenciar en el apartado de resultados al denotar la relación entre los tres tipos de violencia estudiados, como las señales y ciclos de violencia se relacionan con la violencia intrafamiliar y las distorsiones cognitivas generando en esta última que se creen cogniciones de justificación de los actos violentos.

En un estudio realizado en Bolivia por Heim et al. (2015), se pudo apreciar que las distorsiones cognitivas pueden tener un papel importante en las mujeres a la hora de quedarse o seguir con una pareja, en dicho estudio, más de la mitad de las participantes un mes después de la primera entrevista culparon en menor medida a sus parejas de los actos de violencia cometidos e incluso, afirmaron poder llegar a cambiarlos. En relación a lo anterior, en esta investigación, pese a que 3 casos pueden resultar insuficientes para determinar la prevalencia de distorsiones cognitivas en los casos de violencia intrafamiliar en general, los casos analizados para este estudio si coinciden con los resultados del estudio realizado en Bolivia, toda vez que las tres mujeres presentaban distorsiones cognitivas de tal manera que llegaban a

justificar los comportamientos de sus parejas e incluso, en uno de los casos, era ella quien le pedía perdón a su agresor.

Por otro lado, dentro de la investigación, se pudo apreciar el ciclo de violencia descrito anteriormente por Oicata et al., (2019), además de esto se pudo percibir cómo este ciclo de violencia estaba asociado a las distorsiones cognitivas y eran estas las que lo ocasionaban y generaban que siguiera sucediendo en varias ocasiones.

De la misma manera, se pudo evidenciar la afectación que tienen los diferentes tipos de violencia en las mujeres, en estos casos, en las tres se evidenció afectación psicológica siendo esta al parecer una consecuencia de la violencia intrafamiliar en general y además, también se vio como las distorsiones cognitivas generaban en las víctimas la justificación de los actos de los victimarios generando que siguieran en los ciclos de violencia y al parecer, exacerbando las afectaciones.

Dentro de otros estudios bibliográficos se ha percibido que los maltratadores en la fase de luna de miel dentro del ciclo de violencia suelen cambiar su comportamiento con el ánimo de obtener el perdón de la víctima, lo que llega a hacer creer en las víctimas que es un arrepentimiento real y que van a cambiar cuando en realidad solo es una técnica de manipulación (Walker, 2009). En el presente trabajo, dentro de las narrativas referidas a violencia psicológica y distorsiones cognitivas, las participantes mencionaron comportamientos de tipo manipulador por parte de los victimarios; en el caso de la participante 1, el agresor siempre la buscaba y la convencía para tener relaciones sexuales, para tiempo después dejarla; el caso de la participante 2 es algo diferente, pues en este, era ella quien se sentía culpable debido a la manipulación de su pareja y por lo mismo le pedía perdón, sin embargo, existe una narrativa en la que es el agresor quien la busca de manera romántica y la convence de volver mostrando un cambio en su actuar; por último en la participante 3, este llega incluso a convencerla de que debe actuar de manera sumisa para no ser violentada por él, consenso que

funciona por un tiempo pero que con cada agresión se iba volviendo más insoportable para la víctima. Con esto, se muestra la relación que tienen dichos actos manipuladores en las víctimas, las distorsiones cognitivas que les genera y las afectaciones psicológicas que incluso se desatan.

Por otro lado, González (2018) dentro de su estudio de investigación mencionó algunas señales a tener en cuenta en los agresores tales como: se muestra posesivo, celopatía, hace amenazas para controlar, culpa a la pareja de los problemas, tiene cambios de humor imprevisibles, entre otros. Ante esto, al compararlo con la presente investigación se pudo denotar como las señales anteriormente mencionadas coinciden con algunos comportamientos mencionados por las 3 mujeres dentro de sus narrativas sobre sus victimarios y mostrando así la importancia de tener muy presentes este tipo de señales antes y durante la relación e incluso, dentro de las narrativas, se apreciaron otro tipo de señales antes de la relación y en las que ellas al momento de la evaluación cayeron en cuenta de que esos comportamientos mostrados pudo haberlas prevenido

Con relación a lo anterior, resulta interesante un estudio realizado por Peña., et al (2017) en donde un 76% de hombres que fueron encuestados afirmó que las mujeres no deberían justificar ningún acto de violencia, no obstante, un 24% afirmó que si deberían, aludiendo al hecho de tener hijos, porque el hombre es la figura de autoridad, porque la mujer no se puede sustentar sola, porque la mujer no se podrá nunca igualar a un hombre y porque así son las relaciones de pareja. Contrastando lo anterior un poco con lo encontrado durante la investigación, se puede denotar cómo al parecer en algunos de los hombres encuestados en Chile, al parecer también presentan distorsiones cognitivas con las cuales justifican la violencia intrafamiliar. Esto podría ser una puerta nueva de investigación en este país con la cual analizar las distorsiones cognitivas de los victimarios en hechos de violencia intrafamiliar e incluso, ampliar este estudio haciendo una comparativa de ambos.

Para futuros estudios, se recomienda estudiar las disociaciones en relación con las distorsiones cognitivas y si existe correlación entre las dos, teniendo en cuenta que las disociaciones han sido un fenómeno el cual se ha podido explicar mediante dos categorías, la primera haciendo alusión a la disociación peritraumática (temporal, generada por un evento traumático o violento) y la de rasgos, la cual es la que se percibe en los distintos trastornos disociativos (Hagenaars & Krans, 2011).

En un informe de 133 países se encontró que una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia física o sexual ocasionada por alguna persona cercana a ellas; además, pese a que la violencia de género e intrafamiliar puedan tener relación entre sí, es importante tener en cuenta otros elementos externos que puedan influir en el desarrollo y consecuencias de estas (Fitzgerald et al., 2020). Lo anterior, puede dar cabida a la generación de diferentes tipos de investigación en las que se pueda seguir también la línea de este trabajo, logrando en un futuro llegar a estudiar si en Colombia existe diferencias de las distorsiones cognitivas de víctimas de violencia intrafamiliar de acuerdo a los factores externos en los que estén expuestos.

Por otro lado, en un estudio realizado por Pape y Arias (2000) se pudo percibir que las atribuciones dadas a las causas de los hechos de violencia estaban relacionadas con las emociones; en este sentido, aquellas mujeres que le atribuían las causas de violencia a la pareja mostraron tener emociones de índole negativo, todo lo contrario, a las mujeres que no culpaban a su pareja de los hechos de violencia. En este sentido, dentro de lo encontrado en las narrativas de la presente investigación se pudo apreciar en la participante 1 en un punto de la historia mencionaba referirle a su agresor que la estaba maltratando psicológicamente y que esto la hacía sentir mal e incluso, más adelante comenta haber llegado a sentir depresión e ideación suicida, sin embargo, la participante 2 difiere tanto de la participante 1 como del estudio anteriormente mencionado puesto que esta se atribuía a sí misma la culpa por los hechos de violencia, permanecía con miedo de que su pareja reaccionara violentamente y cada

que lo hacia mencionaba haber experimentado emociones negativas. Por lo cual, es importante hacer más análisis de casos con una muestra mucho más grande y así mismo indagar la prevalencia de las emociones negativas en relación con las diferentes modalidades de violencia y denotar si las distorsiones cognitivas pueden influir en esto.

Por otro lado, se cree importante aclarar que los resultados de este estudio no pueden extrapolarse a todas las víctimas, puesto que es necesaria una investigación a otras víctimas, además de esto, la entrevista no fue hecha para investigación sino para evaluar daño, lo cual podría llegar a influir en los resultados obtenidos y por lo cual serian apropiados estudios de casos en donde las narrativas tengan una finalidad netamente investigativa.

En referencia con los instrumentos de evaluación psicológica de distorsiones cognitivas, uno de los más conocidos fue el How I Think Questionnaire (HIT-Q) desarrollado por Barriga et al. (2001), el cual es un instrumento capaz de evaluar las distorsiones cognitivas que tuvieran relación con las acciones impulsivas, hiperactivas, agresivas y comportamientos antisociales. Lo anterior es muestra de la existencia de instrumentos de evaluación sobre distorsiones cognitivas pero para presuntos victimarios, por lo cual, para futuros trabajos, se sugiere investigaciones relacionadas con la creación de instrumentos específicos para la evaluación de distorsiones cognitivas de víctimas y que sea de habla hispana, puesto que la mayoría son realizados para la evaluación de victimarios y en lengua inglesa.

Referencias

- Abella, M., Ahumada, M., Oviedo, M., Ramos, L., & Torres, K. (2017). La violencia intrafamiliar en Colombia, leyes de protección, ruta de atención y motivaciones de abandono del proceso judicial. *Revista Navarra Jurídica*, 1(1), 6-25.
- Alméciga, M., & Sanabria, L. (2015). *Dependencia emocional y distorsiones cognitivas en un grupo de mujeres víctimas de violencia doméstica* (Trabajo de investigación, Fundación

Universitaria Los Libertadores).

https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/2310/Almeciga_Mileydi_Sa_nabria_Lizeth_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Barriga, A., Gibbs, J., Potter, G., & Liao, A. (2001). *The How I Think Questionnaire Manual*. Research Press

Congreso de la República de Colombia. (1995). *Ley 248 de 1995. Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994*.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0248_1995.html

Congreso de la República de Colombia.(2000). *Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal Colombiano*.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html

Congreso de la República de Colombia. (2008). *Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1257_2008.html

Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1542 de 2012: Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal*.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1542_2012.html

Córdova, O. (2017). La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar, personal y familia. *Revista del instituto de la familia facultad de derecho*, 6, 9-58.

Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. (2014). *Sentencia C-368. Magistrado Ponente Alberto Rojas Ríos*.

- Echeburúa, E., & Corral, P. (2005). Como evaluar las lesiones psíquicas y las secuelas emocionales en las víctimas de delitos violentos. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 5, 57-73
- Esbec, E. (2000). *Psicología forense y tratamiento jurídico-legal de la discapacidad*. Edisofer
- Fariña, F., Arce, R., & Guala, G. (2009). *Violencia de genero. Tratado psicológico y legal*. Biblioteca Nueva
- Fernández, M., Herrero, S., Buitrago, F., Ciurana, R., Chocrón, L., García, J., Montón, C., Redondo, M., y Tizón, J. (2003). *Violencia doméstica*. Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria
- Fitzgerald, M., Chi, C., & Cheyney, M. (2020). "Women hope the situation will change, and their husbands will change with it": narratives of intimate partner violence in Gaza. *Health Care for Women International*, 1–21.
- Hagenaars, M., & Krans, J. (2011). Trait and state dissociation in the prediction of intrusive images. *International Journal of Cognitive Therapy*, 4(2), 145-153.
- Heim, E., Trujillo, L., & Quintanilla, R. (2015). "My Partner Will Change": Cognitive Distortion in Battered Women in Bolivia. *Journal of Interpersonal Violence*, 33(8), 1348–1365.
- Gómez, A. (2007). Violencia Doméstica. *Farmacia Abierta*. 21, 57-60
- González, P. (2018). Violencia intrafamiliar, una mirada criminológica. *Revista Institucional*, 14, 71-79.
<http://repositorio.amag.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1121/Violencia%20intrafamiliar%20una%20mirada%20criminol%20c3%b3gica.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Jiménez, R., Quesada, E., & Vargas, M. (2008). *Evaluación y recomendaciones para la elaboración de peritajes psicológicos y psiquiátricos en el poder judicial*.

<https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/index.php/interes-violencia-sexual?download=1044:peritajespsicolpsiquiatpj>.

Martínez Miguélez, M.(2006). La investigación cualitativa (síntesis conceptual). *Revista IIPSI facultad de psicología UNMSM*, 9(1), 123-146.
http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v09_n1/pdf/a09v9n1.pdf

Martínez, P. A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, 46, 7-31. <https://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf>

Mate, A. (2018). *Esquemas cognitivos disfuncionales, distorsiones cognitivas y agresión en jóvenes y adolescentes* (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid Facultad de Psicología. Madrid, España: <https://core.ac.uk/download/pdf/154287147.pdf>

Merrill, L., Thomsen, C., Crouch, J., May, P., Gold, S., & Milner, J. (2005). Predicting adult risk of child physical abuse from childhood exposure to violence: Can interpersonal schemata explain the association?. *Journal of Social and Clinical Psychology*, 24 (7), 981-1002

Miranda, L. (2019). *Violencia contra la mujer en contexto de pareja* (Trabajo Académico para Optar el Título de la Segunda Especialidad Profesional en Psicología Forense y Criminología). Universidad Nacional Federico Villareal:
http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3436/UNFV_MIRANDA_IDONE_LENNY_MIGDALIA_SEGUNDA_ESPECIALIDAD_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa guía didáctica*. Universidad Surcolombiana Facultad de ciencias sociales y humanas programa de comunicación social y periodismo. Neiva. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

- Oicata, F., Coy, V., Pulido, R., & Ramírez, B. (2019). Principales formas de violencia de género que afectan a mujeres en edades de 25 a 40 años en la ciudad de Bogotá. *Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano*
- Palma, B., & Cosmelli, D. (2008) Aportes de la Psicología y las Neurociencias al concepto del "Insight": la necesidad de un marco integrativo de estudio y desarrollo. *Revista Chilena de Neuropsicología*, 3(2), 14-27. <https://www.redalyc.org/pdf/1793/179317751003.pdf>
- Pape, K., & Arias, I. (2000). The role of perceptions and attributions in battered women's intentions to permanently end their violent relationships. *Cognitive Therapy and Research*, 24, 201-214.
- Peña, J., Arias, L., & Sáez, F. (2017). Masculinidad, Socialización y Justificación de la Violencia de Género. El Caso de la Región de la Araucanía (Chile). *Masculinidades y Cambio Social*, 6(2), 142-165.
- Ramírez, S. (2019). *Afectación psicológica en mujer víctima de violencia de pareja* (Trabajo Académico para Optar el Título de la Segunda Especialidad Profesional en Psicología Forense y Criminología). Universidad Nacional Federico Villareal: http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3449/UNFV_RAMIREZ_RAMOS_SUSANA_MIRIAM_SEGUNDA_ESPECIALIDAD_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodriguez, A. (2018). Violencia intrafamiliar y colectivos especialmente vulnerables: menores y ancianos apuntes desde un enfoque interdisciplinar. *Revista internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, 19, 1-25
- Ruiz, I., Blanco, P., & Vives, C. (2003). Violencia contra la mujer en la pareja: determinantes y respuestas sociosanitarias. *Revisión*. 18, 4-12. https://www.scielosp.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/gsv18s2/revision1.pdf

Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill Education.

Vargas, V. (2018). Mujer Víctima, violencia de género y conflicto armado... Realidad que persiste. *Revista Noche y Niebla*. 1-8. https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/Vargas_V_Mujer_vi%CC%81ctima_violencia.pdf

Walker, L. (2009). *The battered women syndrome*. Springer.

Zubizarreta, I. (2004). Consecuencias psicológicas del maltrato doméstico en las mujeres y en sus hijos e hijas. *Paseo Campo Volantín*. 24(4), 1-12:
https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto_nahiko_formacion/es_def/adjuntos/2004.03.17.irene.zubirreta.pdf